

Núm. 56.116

ALBARRACÍN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios para la enajenación de una parcela industrial sita en el Polígono Industrial Los Rubiales integrante del patrimonio público del suelo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: SECRETARÍA
 - 2. Domicilio: PLAZA MAYOR, Nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: ALBARRACÍN. C.P. 44100
 - 4. Teléfono: 978 700 400
 - 5. Telefax: 978 710 023
 - 6. Correo electrónico: egomez@albarracin.es

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la enajenación del terreno perteneciente al Patrimonio Público del Suelo de Propiedad Municipal que se describe a continuación:

Parcela sita en el polígono 3 parcela 9002 de Albarracín (Teruel).

Tiene una extensión de 22.409'55 m².

CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libre de cargas y gravámenes salvo afecciones fiscales de la finca a la que sustituye por subrogación real.

SERVIDUMBRES.- No constan.

INSCRIPCIÓN.- Finca registral 4529, inscrita al tomo 818, libro 39, folio 79, inscripción 1ª de fecha 21.06.2013.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- c) Criterios de Adjudicación:
 - 1. PRECIO: Se adjudicará un punto a las ofertas que contemplen una mejora económica al alza por cada 10% calculado sobre el tipo de licitación (IVA excluido).
No se computarán las mejoras económicas que representen fracciones inferiores al 10%. Puntuación máxima 10 puntos.
 - 2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN E INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS O DE PROCESO.
Puntuación:
 - Fabricación + innovación: 15 puntos.
 - Fabricación: 8 puntos.
 - Distribución o servicios + innovación: 5 puntos.
 - 3. LA NO GENERACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES. Se valorará la implantación de empresas que en sus procesos contemplen criterios de sostenibilidad, utilizando sistemas de ahorro energético.
Puntuación: Hasta un máximo de 5 puntos.
 - 4. EFECTOS SOBRE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO. Se valorará la repercusión que la instalación pueda tener en la economía del municipio, por la cuantía de la inversión a realizar, fomentar la creación de empleo, etc.
Puntuación: Hasta un máximo de 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación

- a) El tipo de licitación, mejorable al alza viene determinado de conformidad con la valoración pericial efectuada al efecto asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) más IVA (21%).

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I en el Ayuntamiento de Albarracín sito en Plaza Mayor, nº 1 de Albarracín (Teruel) en el plazo de 15 días naturales contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, con arreglo a lo dispuesto la Cláusula 5ª del Pliego de Condiciones.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Albarracín, a 25 de noviembre de 2013.-EL ALCALDE, Francisco Martí Soriano.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

56.102.-Alcañiz.-Modificación de ordenanzas fiscales:

TASAS

Nº 3.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Nº 4.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Nº 5.- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Nº 7.- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS

Nº 8.- TASA POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Nº 16.- TASA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

IMPUESTOS

Nº 30.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Nº 33.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

56.098.-Guadalaviar.-Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente al ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Expediente de Modificación de Créditos

56.103.-Alcañiz, nº 23/2013.

56.104.-Alcañiz, nº 24/2013

56.105.-Alcañiz, nº 25/2013

56.107.-Alcañiz, nº 28/2013

Expediente de Modificación Presupuestaria

56.106.-Calamocha, nº 7/2013

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.esEl BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.